CONTRALORÍA General de la República	RESOLUCIÓN ORDINARIA
	NUMERO: ORD – 80811-005
	FECHA: 16-03-2026
	PAGINA NÚMERO: 1 de 2.

"Por la cual se apertura el proceso de selección abreviada de menor cuantía para contratar de la Prestación del Servicio de Vigilancia Integral en la Gerencia Departamental de Arauca ARA-SA-MC-02-2026 "

EL GERENTE DEPARTAMENTAL DE ARAUCA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y la resolución 0862 de 2024,

C O N S I D E R A N D O:

Que los artículos 26 y 28 del Decreto 267 de 2000, facultan al Contralor General de la República para que mediante acto administrativo, delegue las funciones de ejecución presupuestal, ordenación del gasto y contratación, delegación que podrá recaer en los servidores públicos del nivel directivo de la Contraloría General de la República, conforme a lo mencionado en el Decreto-Ley y en la Ley 80 de 1993; normatividad y en concordancia con lo señalado en su artículo 211 de la Constitución Política de Colombia

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, dispone que los representantes legales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones o concursos en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo en sus equivalentes.

Que la Ley 1150 de julio 16 de 2007 en su artículo 21, adicionó en el inciso 2° y un parágrafo al artículo 12 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: *"En ningún caso, los jefes y representantes legales de las Entidades Estatales quedarán exonerados por virtud de la delegación de sus deberes de control y vigilancia de la actividad precontractual y contractual".*

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0862 de 2024, se delegó en los Gerentes Departamentales la ordenación del gasto y la competencia para dirigir y adelantar en el respectivo Departamento, todas y cada una de las etapas inherentes a los procesos de contratación que deban adelantarse a través de la modalidad de selección abreviada de que trata los literales a), b) y c) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, hasta por el monto máximo de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales mensuales vigentes, y los procesos de mínima cuantía de que trata el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que adicionó el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el capítulo V Mínima Cuantía del Decreto número 1510 de 2013, compilado en el Decreto número 1082 de 2015 y el Decreto número 142 de 2023; y se conformó la Junta de Adquisiciones como órgano con funciones de asesoría, estudio y recomendación sobre temas contractuales.

Que la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República, de conformidad con los estudios previos presentados requiere contratar el servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma, durante 24 horas, todos los días del mes, para las instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental de Arauca de la C.G.R.: Sede propia ubicada en la Carrera 17 No. 23- 64 barrio Córdoba de la ciudad de Arauca – Arauca, o donde llegare a funcionar, de

conformidad con lo señalado en los estudios y documentos previos, así como en el proyecto de pliego de condiciones del presente proceso de contratación.

Que la Dirección Financiera de la Contraloría General de la República, asignó a la Gerencia Departamental de Arauca recursos en el presupuesto de la actual vigencia, a través del CDP 54426 del 23 de febrero de 2026 en cuantía de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLÓN SEISCIENTOS DIECISÉIS OCHOCIENTOS DOCE PESOS MCTE. ($ 151.616.812) con los cuales atender las necesidades objeto del presente proceso contractual.

Que por la naturaleza del objeto a contratar, la modalidad que corresponde a esta contratación es la de selección abreviada de menor cuantía, de conformidad con lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que el 10 de marzo de 2026, la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, del proceso de selección abreviada de menor cuantía ARA-SA-MC-02-2026.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó desde el 10 de marzo hasta el 16 de marzo de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados no presentaron observaciones a los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía ARA-SA-MC-02-2026.

Que el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía ARA-SA-MC-02-2026 no está limitado a Mipyme, toda vez que dentro de los términos establecidos no se presentaron solicitudes de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anteriormente expuesto, este Despacho,

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de selección por convocatoria pública en la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el propósito de elegir de manera objetiva, en igualdad de oportunidades, la propuesta u oferta más conveniente y favorable para la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República, con el objeto de contratar el servicio de vigilancia especializada, en la modalidad de vigilancia fija con arma, durante 24 horas, todos los días del mes, para las instalaciones donde funciona la Gerencia Departamental De Arauca de la C.G.R.: en arrendamiento ubicada en la Carrera 17 No. 23- 64 barrio Córdoba de la ciudad de Arauca – Arauca, o donde llegare a funcionar; de conformidad con las especificaciones contenidos en los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cronograma del abreviada de menor cuantía ARA-SA-MC-02-2026, es el siguiente:

DETALLE	FECHAS	LUGAR
Publicación de aviso de convocatoria pública, de estudios previos, del proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos.	10-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones.	16-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Solicitud de limitación a MiPymes.	16-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Respuesta a observaciones del proyecto de pliego de condiciones.	17-03-2026 11:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación acto administrativo de apertura proceso, de pliegos de condiciones definitivos, y de los demás documentos del proceso.	17-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para presentar manifestaciones de interés.	18-03-2026 - 20-03-206 2:00 PM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Fecha límite para emitir adendas.	20-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Cierre del plazo para presentar ofertas	25-03-2026 9:00 AM	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Plazo para verificación requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	26-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación de los informes de evaluación de ofertas	27-03-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Traslado del informe de evaluación de condiciones habilitantes y de evaluación de ofertas y plazo para presentar observaciones	30-03-2026 - 01-04-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Publicación respuestas de la entidad a las observaciones presentadas y publicación informe final de verificación modificado si a ello hubiese lugar.	06-04-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Resolución por medio de la cual se adjudica el proceso de selección o se declara desierto el proceso.	07-04-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II
Suscripción, perfeccionamiento y legalización del contrato.	08-04-2026	Sistema Electrónico de Contratación Pública- SECOP II

PARÁGRAFO: En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del Proceso de Selección, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del Pliego de Condiciones y de esta Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la proyección de todos los documentos de la etapa precontractual dentro del proceso de selección abreviada de menor cuantía ARA-SA-MC-02-2026, y adelante el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos del proceso de selección que se apertura mediante la presente resolución, en la página web del Portal Único de Contratación (Secop II) www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y Contratación Pública en este proceso de selección.

ARTÍCULO SEXTO: El Comité asesor y evaluador del proceso de selección estará conformado en el componente jurídico, financiero y técnico de la Gerencia Departamental de Arauca de la Contraloría General de la República.

ARTICULO SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II a través del Portal Único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



RAUL FABIAN ENDO LARA
Gerente Departamental de Arauca

Proyecto. Sandra Lisbeth Mujica Pérez